



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCIÓN No. 09-G-IJ- 0001194**

**JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA IMPORTADORA & EXPORTADORA COMERCIAL VALDIVIANA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón La Libertad Provincia de Santa Elena y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de febrero de 2009, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA IMPORTADORA & EXPORTADORA COMERCIAL VALDIVIANA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón La Libertad Provincia de Santa Elena y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón La libertad Provincia de Santa Elena, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, respectivamente, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 2 MAR 2009

  
Ab. Juan Antonio Brando Álvarez  
**SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



  
AMdeA  
Sbraya  
Exp. No: 133412  
Trámite # 5187 (2009)

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad**

Barrio San Francisco Diagonal Ira. S/N y Av. 9

**Número de Repertorio:**

**2009-355**



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, Valdivia, Chile, que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s)  
1.- Con fecha Seis de Abril de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 262 a 262 con el número de inscripción 26 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [IMPORTADORA EXPORTADORA COMERCIAL VALDIVIANA S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. 09-G-IJ-0001194] de fecha [Dos de Marzo de Dos Mil Nueve].



Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo

**Firma del Registrador Titular**

Registrador de la Propiedad del  
Cantón La Libertad

Abp. Roberto Ramirez Araujo